

RECEPCIÓN, INSPECCIÓN, VERIFICACIÓN DE MEDICAMENTOS O DISPOSITIVOS MÉDICOS EN DROGUERÍAS O SERVICIOS FARMACÉUTICOS

Página 1 de 13

GCM - IT- 04

VERSIÓN 11

1. PROPÓSITO

El objetivo de este instructivo es verificar el cumplimiento de los requisitos técnico-administrativos de los productos recibidos en las droguerías o servicios farmacéuticos para garantizar su seguridad, calidad y trazabilidad.

2. Alcance

Este procedimiento debe ser aplicado en todos los servicios farmacéuticos o droguerías

3. Responsable

Es responsable en la ejecución de las actividades descritas en el instructivo el coordinador o regente de la droguería o servicio farmacéutico. Y la responsabilidad de la actualización del documento es del Jefe de servicios farmacéuticos.

4. Definiciones

- Acondicionamiento primario: Se define como el envase o cualquier otra forma de acondicionamiento que se encuentre en contacto directo con el medicamento. Por ejemplo, blíster, frasco o ampolla.
- Acondicionamiento secundario: Hace referencia al empaque en que se encuentra el envase. Es colocar el producto envasado en una caja o estuche junto con el inserto, cuando sea necesario.
- Inserto: Es la información escrita dirigida al consumidor o usuario, que acompaña al medicamento.
- **Embalaje:** Es el que está destinado a soportar grandes cantidades de envases o empaques, con el fin de que estos no se dañen o deterioren en el proceso de transporte y almacenamiento. Es el empaque que en general está elaborado de cartón corrugado.
 - Cadena de frio: Serie de elementos que garantizan el mantenimiento de condiciones especiales que requieren algunos productos para su conservación (temperatura entre 2°y 8°)
- Requisitos técnicos: Registro sanitario vigente, número de lote, fecha de vencimiento, condiciones especiales de almacenamiento y preservación (cadena frio).
- Termo higrómetro: Dispositivo que permite medir condiciones de temperatura y humedad ambiental
- **Termómetro:** Dispositivo para medir temperatura.
- **Medicamentos próximos que vencer:** Medicamentos cuyas fechas de vencimiento sean menores o iguales a seis (6) meses
- Medicamentos de control especial: Sustancias sometidas a fiscalización debido a su alto poder adictivo. Se identifican por la FRANJA VIOLETA en el empaque y requieren ser almacenados bajo condiciones de seguridad y control (Resolución 1478 de 2006).
- No conformidad del producto: medicamentos o dispositivos médicos a los cuales durante la inspección se encuentra que no cumplen con alguno de los requisitos exigidos.
- Estiba: Base de material resistente de fácil limpieza (plástica) donde se ubican los embalajes o cajas originales, para que no estén en contacto directo con el piso.
- Avería: Destrucción parcial o total de un medicamento o dispositivo médico (envase o empaque)



RECEPCIÓN, INSPECCIÓN, VERIFICACIÓN DE MEDICAMENTOS O DISPOSITIVOS MÉDICOS EN DROGUERÍAS O SERVICIOS FARMACÉUTICOS

Página 2 de 13

GCM - IT- 04

VERSIÓN 11

- **Delimitación de áreas:** Señalización que permite determinar los espacios correspondientes a los procedimientos realizados en las bodegas y servicios farmacéuticos y droguerías.
- Legislación farmacéutica: Toda la normatividad legal establecida para los establecimientos farmacéuticos.
- FEFO: Primero que expira, primero que sale
- FIFO: Primero que entra, primero que sale
- B.P.A: Buenas Prácticas de Almacenamiento
- Fotosensible: Medicamento susceptible de degradación por efecto de la luz
- Higroscópico: Medicamento susceptible de degradación por efecto de la humedad
- Termolábil: Medicamento susceptible de degradación por efecto de la temperatura
- Zona de producto no conforme: Área destinada específicamente para el almacenamiento temporal del producto no conforme mientras se define su destino final
- Zona de cuarentena: área donde se almacenan los productos de los cuales no se tiene certeza del cumplimiento de especificaciones técnicas, mientras se decide su liberación o rechazo.

5. POLÍTICAS

- **5.1.** El QF, regente Coordinador o auxiliar del servicio farmacéutico o droguería que reciba el pedido de la transportadora debe revisar la guía y verificar que la dirección corresponde a la del servicio farmacéutico.
- **5.2.** Debe contar las cajas y neveras y verificar que el embalaje se encuentra en buen estado y que se encuentran completamente selladas con la identificación de la empresa
- **5.3.** Se debe realizar la recepción administrativa y técnica con su respectiva acta, cada ocasión que ingresen medicamentos o dispositivos médicos al servicio farmacéutico de los laboratorios, traslados de farmacias, farmacias de apoyo o compras a depósitos, se debe realizar en el menor tiempo posible para así garantizar la calidad y la continuidad de los procesos.
- **5.4.** En la recepción de los productos de cadena de frío se debe verificar la temperatura, en presencia del funcionario de la transportadora. Al momento de realizar la recepción del medicamento cadena de frio, se debe tener la precaución de no destapar toda la nevera, sino levantar ligeramente la tapa e introducir el termómetro digital de tal manera que el sensor no entre en contacto con las paredes de la nevera ni con las pilas refrigerantes, se deja estabilizar por un tiempo de 5 a 10 minutos y realizar la toma de la temperatura y registrar este dato en el formato correspondiente (GCM-FT-08. Registro de temperatura en productos recibidos). Este formato debe mantenerse en un sitio visible. La temperatura debe estar entre 2 y 8 °C.
- **5.5.** Los productos de cadena de frío, controlados y de alto costo deben ser revisados y almacenados inmediatamente llegan al servicio farmacéutico.
- **5.6.** Todas las cajas deben estar soportadas por estibas plásticas
- **5.7.** Establecer con base en la tabla de muestreo la cantidad de medicamentos y dispositivos médicos a realizar la verificación de las especificaciones técnicas, es necesario que el director técnico del servicio farmacéutico realice el Plan de muestreo descrito en el numeral 6.3.1 del presente documento.



RECEPCIÓN, INSPECCIÓN, VERIFICACIÓN DE MEDICAMENTOS O DISPOSITIVOS MÉDICOS EN DROGUERÍAS O SERVICIOS FARMACÉUTICOS

Página 3 de 13

GCM - IT- 04

VERSIÓN 11

- **5.8.** El coordinador deberá verificar del proceso realizado de recepción técnica de los medicamentos y dispositivos médicos cuando esta actividad haya sido efectuada por un auxiliar de farmacia.
- **5.9.** Al finalizar el proceso de recepción se debe elaborar el ACTA DE RECEPCION TÉCNICA DE MEDICAMENTOS Y DISPOSITIVOS MEDICOS (**GCM-FT-27**), el cual debe ser almacenada de manera que permita una fácil verificación al momento de consultarla.
- **5.10.** Toda novedad relacionada con las bodegas de medicamentos y dispositivos médicos que se identifiquen en la inspección y recepción se debe registrar en el formato **GCM-FT-27 gestión farmacias** y relacionar como lo establece el instructivo GLG-IT-09 de gestión logística.

6. DESARROLLO

6.1 RECEPCIÓN

El QF, Regente Coordinador o auxiliar del servicio farmacéutico que recibe los pedidos revisa la guía o planilla de entrega del transportador verificando que se cumpla con las políticas anteriormente descritas. Si encuentra alguna novedad la registra en la guía o planilla de entrega.

6.2 RECEPCION ADMINISTRATIVA

Son las actividades que permiten garantizar que los medicamentos y dispositivos médicos son los requeridos para el servicio farmacéutico en cumplimiento de las especificaciones contratadas entre el distribuidor mayorista **DUANA Y CIA** LTDA y los laboratorios proveedores. La recepción administrativa se realizará en la secuencia de actividades que se describen a continuación:

- 6.2.1 El personal del servicio farmacéutico recibe del transportador los medicamentos y/o dispositivos médicos debidamente embalados, junto con la remisión o la guía de la transportadora, dependiendo de si el envío es realizado por los medios de transporte propios de DUANA Y CIA LTDA (camión o motorizados) o por alguna empresa transportadora.
- 6.2.2 Verificar por parte del auxiliar o coordinador del servicio farmacéutico la guía de transporte o remisión de medicamentos para constatar que el destino sea el correspondiente al pedido de medicamentos y dispositivos médicos.
- **6.2.3** Confrontar las cantidades físicas con las descritas en la guía de transporte o remisión de medicamentos, revisando el buen estado de los embalajes recibidos.
- **6.2.4** El documento equivalente a factura o remisión, debe ser firmado con nombre legible, fecha de recepción del documento y observaciones del caso.
- 6.2.5 Diligenciar las irregularidades o inconsistencias encontradas en las observaciones de la guía de transporte con respecto a la entrega de los medicamentos y dispositivos médicos relacionando la hora de entrega, número de cajas recibidas y estado de las mismas.
- 6.2.6 Las facturas que entregan los laboratorios o las farmacias de apoyo deben ser enviadas con los siguientes datos al respaldo: Lote, Fecha de vencimiento de los productos que llegaron y nombre completo y legible de quien recibe y revisa.



GCM - IT- 04 VERSIÓN 11

RECEPCIÓN, INSPECCIÓN, VERIFICACIÓN DE MEDICAMENTOS O DISPOSITIVOS MÉDICOS EN DROGUERÍAS O SERVICIOS FARMACÉUTICOS

Página 4 de 13

Estas facturas deben ser escaneadas y enviadas por correo electrónico inmediatamente las reciban, a su respectivo delegado de farmacia y se debe enviar en físico en el menor tiempo posible; esto con el fin de realizar los trámites financieros oportunamente y no perder acuerdos comerciales que se puedan tener con los proveedores por vencimiento en la fecha de pago.

Después que la bodega haga el ingreso en el inventario, enviará la remisión al delegado para que éste a su vez haga el seguimiento de legalización de estas facturas en las farmacias.

6.3 RECEPCION TECNICA

Permite constatar el grado de acercamiento de las características técnicas del producto a las que están establecidas como referencia por la legislación y por **DUANA Y CIA LTDA**. Estas especificaciones se refieren a fecha de vencimiento, número de lote de fabricación, registro sanitario, características físicas y organolépticas del producto como tal, características relacionadas con la etiqueta, empaque, envase, embalaje y forma farmacéutica, condiciones de almacenamiento, nombre del fabricante y otros requisitos de información acordes con la legislación vigente.

6.3.1 Plan de muestreo: Son las actividades encaminadas para establecer la muestra a inspeccionar, de acuerdo con la **Tabla # 1**, basada en la Tabla 2.B- Planes de muestreo simple para inspección estricta (tabla maestra) de la NTC -ISO 2859-1. PROCEDIMIENTOS DE MUESTREO PARA INSPECCIÓN POR ATRIBUTOS. PARTE 1: PLANES DE MUESTREO DETERMINADOS POR EL NIVEL ACEPTABLE DE CALIDAD -NAC- PARA INSPECCIÓN LOTE A LOTE.

TAMAÑO DE MUESTRA Y ACEPTACIÓN POR LOTE				
TAMAÑO DE LOTE	TAMAÑO DE MUESTRA	ACEPTACIÓN	RECHAZO	
2 A 8	2	0	1	
9 A 15	3	0	1	
16 A 25	5	1	2	
26 A 50	8	1	2	
51 A 90	13	1	2	
91 A 150	20	2	3	
151 A 280	32	3	4	
281 A 500	50	5	6	
501 A 1200	80	8	9	
1210 A 3200	125	12	13	
3201 A 10000	200	18	19	
10001 A 35000	315	18	19	
35001 A 150000	500	18	19	
150001 A 500000	800	18	19	
500000 O MAS	1250	18	19	

Tabla # 1. Tamaño de muestra y aceptación por lote



DROGUERÍAS O SERVICIOS FARMACÉUTICOS

RECEPCIÓN, INSPECCIÓN, VERIFICACIÓN DE MEDICAMENTOS O DISPOSITIVOS MÉDICOS EN

Página 5 de 13

GCM - IT- 04

VERSIÓN 11

Las siguientes actividades se deben realizar previamente de la toma de la muestra.

- El director técnico o auxiliar en servicios farmacéuticos recibe de forma física los embalajes por parte del trasportador.
- El director técnico o los auxiliares en servicios farmacéuticos desempacan los medicamentos y dispositivos médicos y los separan por sus números de lote.
- El director técnico o los auxiliares en servicios farmacéuticos con base en la **Tabla nº1** proceden a separar los lotes para separar el tamaño de la muestra a la cual se le realizara la verificación técnica.
- El director técnico o auxiliar en servicios farmacéuticos seleccionan aleatoriamente la muestra a la cual se le realizara la recepción técnica en base a las características descritas en el numeral 6.3.2

Ejemplo 1: Si a la farmacia llegan 2400 tabletas de GINKO BILOBA TABLETAS X 40 MG correspondientes al mismo lote, es decir 120 CAJAS X 20 TABLETAS de acuerdo con la presentación comercial, se debe buscar en la tabla el intervalo en el cual se encuentra la cantidad por unidad de medida o facturación, para este caso sobre 2400 tabletas, que según la tabla estaría en el rango por lote de **1210 a 3200 tabletas**, lo que quiere decir que el tamaño de la muestra va a ser de **125 tabletas**, las cuales estarían contenidas en **7 cajas x 20 tabletas** que sería finalmente la cantidad a verificar, de las cuales el número de tabletas máximas con defectos permitidas es 12 tabletas, en caso de que se presenten más de 12 tabletas que no cumplan con las especificaciones técnicas las 2400 unidades deberán ser rechazadas, así:

TAMAÑO DE MUESTRA Y ACEPTACIÓN POR LOTE PARA FARMACIAS			
TAMAÑO DE LOTE	TAMAÑO DE MUESTRA	ACEPTACIÓN	RECHAZO
1210 A 3200	125	12	13

Ejemplo 2: Si a la farmacia llegan 200 ampollas de AMPICILINA 1 G **correspondientes al mismo lote**, se debe buscar en la tabla el intervalo en el cual se encuentra la cantidad por unidad de medida o facturación, para este caso sobre 200 unidades, que según la tabla estaría en el rango por lote de **151 a 280 ampollas**, lo que quiere decir que el tamaño de la muestra a verificar va a ser de **32 ampollas**, de las cuales el número de unidades máximas con defectos permitidas es 3 ampollas, en caso de que se presenten más de 3 unidades que no cumplan con las especificaciones técnicas las 200 ampollas deberán ser rechazadas, así:

TAMAÑO DE MUESTRA Y ACEPTACIÓN POR LOTE PARA FARMACIAS			
TAMAÑO DE LOTE	TAMAÑO DE MUESTRA	ACEPTACIÓN	RECHAZO
151 A 280	32	3	4

6.3.2 Verificación De Condiciones Técnicas: Es la herramienta por la cual se inspecciona el total de los medicamentos y dispositivos médicos de la muestra para verificar las características técnicas.

La inspección que se realiza a la totalidad de la muestra seleccionada por lote de producto debe incluir la verificación del cumplimiento de todas las características técnicas que se describen a continuación.



RECEPCIÓN, INSPECCIÓN, VERIFICACIÓN DE MEDICAMENTOS O DISPOSITIVOS MÉDICOS EN DROGUERÍAS O SERVICIOS FARMACÉUTICOS

Página 6 de 13

GCM - IT- 04

VERSIÓN 11

- A. Envases y empaques
- B. Embalajes
- C. Formas Farmacéuticas
- D. Requisitos Contractuales

A continuación, se describen las especificaciones que deben cumplir los productos para que puedan ser aprobados.

A. ENVASES Y EMPAQUES

ROTULOS, ETIQUETAS: INFORMACIÓN QUE DEBEN CONTENER ENVASES Y/O EMPAQUES

- 4.1. Principio activo (nombre genérico).
- 4.2. Nombre del producto o marca registrada (si es el caso)
- 4.3. Concentración, Forma Farmacéutica y Vía de Administración.
- 4.4. Composición y contenido del envase o presentación comercial.
- 4.5. Posología, Contraindicaciones y Advertencias.
- 4.6. Nombre y municipio de ubicación del laboratorio farmacéutico comercializador y de la empresa fabricante. País de origen en el caso de los productos importados.
- 4.7. Fecha de vencimiento, expiración o caducidad.
- 4.8. Número de lote de fabricación.
- 4.9. Condiciones de almacenamiento especificando los intervalos de temperatura o la temperatura límite y las demás condiciones requeridas.
- 4.10. Número de registro sanitario INVIMA.
- 4.11. Los medicamentos esenciales, contemplados en el Plan Obligatorio de Salud, POS, deberá tener una franja color verde, en cuyo interior aparecerá la Leyenda medicamento esencial.
- 4.12. Los medicamentos de control especial llevarán en sus etiquetas y empaques una franja de color violeta. Las etiquetas y empaques deben llevar en caracteres visibles la Leyenda medicamento de control especial - Úsese bajo estricta vigilancia médica, y si fuere el caso, medicamento susceptible de causar dependencia.
- 4.13. Código de barras.
- 4.14. En los empaques y etiquetas de los productos que por sus características no puedan llevar la información mínima establecida, debe incluirse un anexo con la información señalada. En todo caso, deberá aparecer siempre el nombre del producto y el número del registro sanitario, número de lote y fecha de vencimiento.
- 4.15. Toda la información debe estar en idioma español.



RECEPCIÓN, INSPECCIÓN, VERIFICACIÓN DE MEDICAMENTOS O DISPOSITIVOS MÉDICOS EN DROGUERÍAS O SERVICIOS FARMACÉUTICOS

Página 7 de 13

GCM - IT- 04

VERSIÓN 11

CONDICIONES DE ENVASES Y/O EMPAQUES

- 4.17.1 El envase debe proteger los medicamentos de la acción de la luz, la humedad y otros agentes atmosféricos o físicos, cuando sea necesario de acuerdo con las características del producto.
- 4.17.2 Los envases de los medicamentos deben estar protegidos en su tapa por un sistema de seguridad que se rompa al abrirlos.
- 4.17.3 Los empagues deben estar en buen estado, sin presentar señales de deterioro como perforaciones, manchas, humedad, ruptura del material de envase o de los sellos de seguridad.
- 4.17.4 Por tipo de envase:
 - Frascos de vidrio o plástico, tubos plásticos o de aluminio, ampollas, viales, jeringas prellenadas, latas ó tarros, envases presurizados (inhaladores), bolsas, sobres, et:
 - ✓ Cierre hermético que no evidencie derrames del contenido ✓ Contenido completo

 - Contenido complete
 Etiquetas en buen estado
 Sin grietas, perforaciones, abolladuras, deformaciones
 No debe sentirse el olor del medicamento

B. EMBALAJES:

1. El embalaje debe ser caja de cartón corrugado o en un material que proteja las unidades que van dentro.

2. Productos refrigerados

Para productos que requieran refrigeración, el embalaje debe ser nevera de icopor con su respectivo refrigerante (pilas, geles, etc.).

- En el momento de la recepción se debe tomar la temperatura a la que llegan los productos en el embalaje, utilizando el termómetro de la nevera. Tener la precaución de no destapar toda la nevera, sino levantar ligeramente la tapa e introducir el cable del termómetro, cerrarla nuevamente y esperar de 5 a 10 minutos. La temperatura debe estar entre 2 y 8 °C.
- 3. Debe estar debidamente identificado según su procedencia, con el número de remisión ó con el nombre del medicamento, según el caso.
- 4. Cada unidad de embalaje debe llegar sellada y sin presentar señales de haber sido abierta o manipulada durante el trasporte. Tener en cuenta los sellos utilizados por la empresa.
- 5. Los embalajes deben llegar en buen estado, sin muestras de deterioro, perforaciones, manchas, humedad, derrames, etc.

C. FORMAS FARMACEUTICAS:

Dependiendo del tipo de empaque y envase puede ser posible la inspección visual del contenido del producto y verificar algunas características de las diferentes formas farmacéuticas, como se menciona a continuación:

Forma Farmacéutica	Aspectos que verificar	
Soluciones: Solución Inyectable, Solución	No presentar turbidez, ni partículas	
Oftálmica, Solución Oral (Jarabes,	extrañas. Deben ser translúcidas.	
Elixires, etc.), Solución Tópica (Champús,	Deben tener un color uniforme y de acuerdo	
Lociones, etc.), Solución para Inhalación,	con lo manejado normalmente.	
Solución Nasal, Solución ótica, etc.	Debe observarse completo el contenido.	



GCM – IT- 04 VERSIÓN 11

RECEPCIÓN, INSPECCIÓN, VERIFICACIÓN DE MEDICAMENTOS O DISPOSITIVOS MÉDICOS EN DROGUERÍAS O SERVICIOS FARMACÉUTICOS

Página 8 de 13

<u>Suspensiones:</u> Suspensión Tópica, Suspensión Oral, Suspensión Oftálmica, etc.	 ✓ No presentar partículas extrañas. ✓ Cuando se agitan deben reconstituirse y observarse la suspensión de forma regular Debe observarse completo el contenido.
Emulsiones: Emulsion Inyectable, Emulsion Tópica, Emulsion Oral, etc.	 ✓ Cuando se agitan, no debe presentarse separación de las fases, deben ser homogéneas ✓ No presentar partículas extrañas.
Aerosoles: Sprays, inhaladores, etc.	No presentar olor
<u>Semisólidos:</u> Crema Tópica, Crema vaginal, Ungüento Tópico, Ungüento Oftálmico, Gel Oftálmico, Gel Tópico, Gel Vaginal	 ✓ Color uniforme y de acuerdo con lo manejado normalmente ✓ No debe ser compacta ✓ No presentar partículas extrañas
Semisólidos: Supositorios, Óvulos, etc.	✓ Deben mantener la consistencia✓ Color uniforme
<u>Sólidos:</u> Tabletas, Tabletas recubiertas, Tabletas Efervescentes, Tabletas Masticables, Tabletas de Liberación Modificada, Implantes, etc.	Tabletas: ✓ No deben presentar rupturas, grietas, manchas ✓ No deben presentar colores o tamaños diferentes a los acostumbrados ✓ Exceso de polvo o fragmentos de la tableta Cápsulas: ✓ Endurecimiento o ablandamiento ✓ Grietas ✓ Aumento del volumen ✓ Manchas o coloración anormal de la cubierta ✓ Color uniforme ✓ Cápsulas llenas y selladas
Polvos y Granulados: Polvo Tópico, Polvo para Reconstituir a Solución o Suspensión inyectable, Polvo para Reconstituir a Solución o Suspensión Oral, Polvo para Inhalación, etc.	 ✓ El contenido no debe verse compactado como una pasta o masa que no permita su reconstitución. ✓ Libre de grumos ✓ No deben pegarse a las paredes de los frascos Sueltos al ser agitados.
D. REQUISITOS CONTRACTUALES:	
 A. Marcación restrictiva en el empaque: uso Institucional, prohibida s venta B. Vida útil mayor o igual a seis (6) meses 	



GCM - IT- 04 VERSIÓN 11

RECEPCIÓN, INSPECCIÓN, VERIFICACIÓN DE MEDICAMENTOS O DISPOSITIVOS MÉDICOS EN DROGUERÍAS O SERVICIOS FARMACÉUTICOS

Página 9 de 13

6.3.3 Acta de recepción técnica: el Acta de Recepción Técnica de medicamentos y dispositivos GCM-FT-27 es el documento oficial de la recepción de los medicamentos en el cual se consignan los datos de las especificaciones técnicas y administrativas.

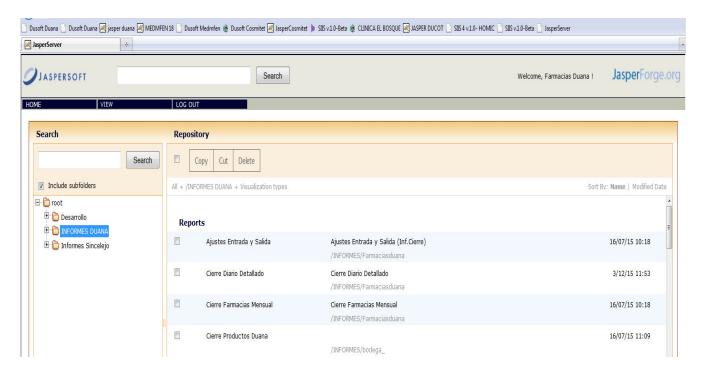
Está firmado y respaldado por el responsable del proceso y debe ser archivado en el servicio farmacéutico.

6.3.4 Generación del acta de recepción técnica por sistema

A. Una vez sean cargadas las remisiones al sistema, se procederá a generar el informe a través del **Jasper de Duana**



B. Dar doble clic en INFORMES DUANA



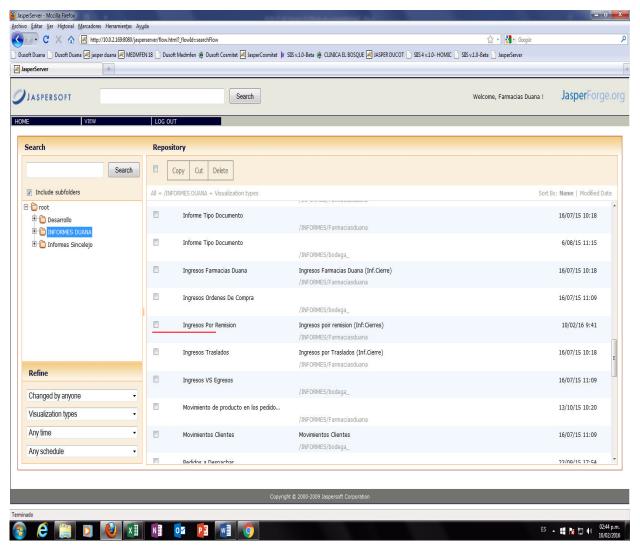


GCM - IT- 04 VERSIÓN 11

RECEPCIÓN, INSPECCIÓN, VERIFICACIÓN DE MEDICAMENTOS O DISPOSITIVOS MÉDICOS EN DROGUERÍAS O SERVICIOS FARMACÉUTICOS

Página 10 de 13

C. Dar doble Click en INGRESOS POR REMISIÓN



D. Llenar el cuadro que aparece, así:

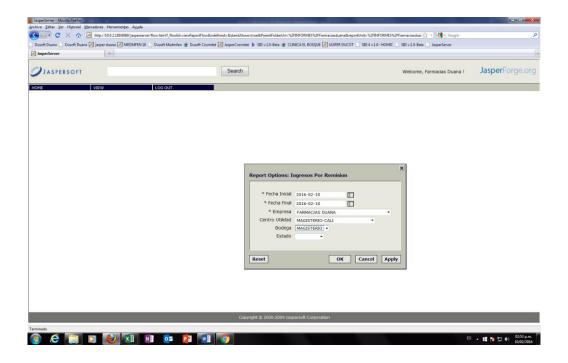
- ✓ Fecha inicial y final: Señalar la fecha en que hizo el cargue del documento en el sistema
- ✓ Empresa: Desplegar la lista y dar clic en FARMACIAS DUANA
- ✓ Centro de utilidad: Desplegar la lista y dar clic en la farmacia que corresponde
- ✓ Bodega: Desplegar la lista y dar clic en la farmacia que corresponde



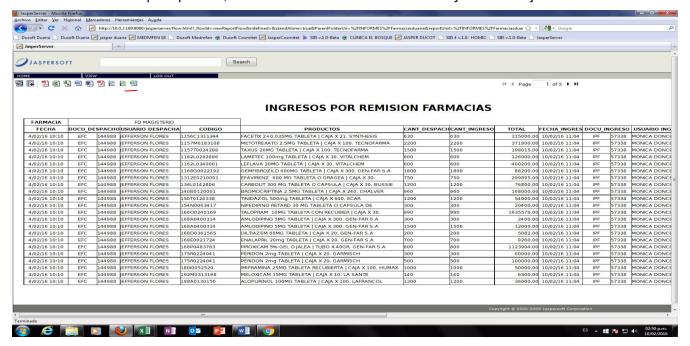
GCM - IT- 04 VERSIÓN 11

RECEPCIÓN, INSPECCIÓN, VERIFICACIÓN DE MEDICAMENTOS O DISPOSITIVOS MÉDICOS EN DROGUERÍAS O SERVICIOS FARMACÉUTICOS

Página 11 de 13



E. En el listado que aparece, dar clic en el icono de Excel subrayado con rojo





GCM - IT- 04 VERSIÓN 11

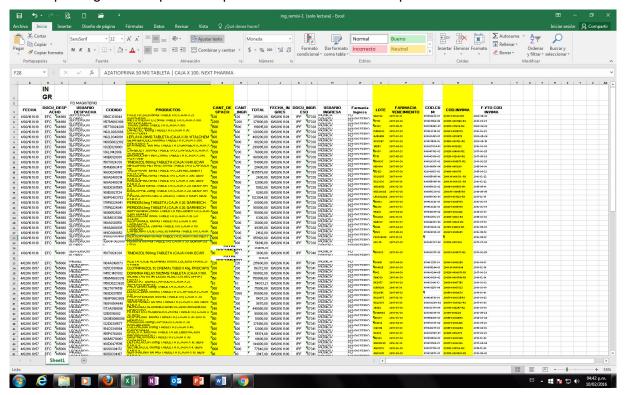
RECEPCIÓN, INSPECCIÓN, VERIFICACIÓN DE MEDICAMENTOS O DISPOSITIVOS MÉDICOS EN DROGUERÍAS O SERVICIOS FARMACÉUTICOS

Página 12 de 13

F. Dar clic en abrir con, para descargar el archivo en Excel



G. Abrir el formato GCM-FT-27 ACTA DE RECEPCIÓN TÉCNICA DE MEDICAMENTOS Y DISPOSITIVOS MÉDICOS y copiar la información que está sombreada, del informe de recepción generado por el Jasper en las columnas correspondientes.





VERSIÓN 11

RECEPCIÓN, INSPECCIÓN, VERIFICACIÓN DE MEDICAMENTOS O DISPOSITIVOS MÉDICOS EN DROGUERÍAS O SERVICIOS FARMACÉUTICOS

Página 13 de 13

GCM - IT- 04

6.3.5 Reporte de novedades en la recepción: Los medicamentos y dispositivos médicos que no cumplan con las especificaciones técnicas y administrativas, es decir, aquellos que fueron calificados como NO CUMPLE en el Acta de Recepción, se deberán registrar de acuerdo con lo establecido en el instructivo GLG-IT-09 TRAMITE DE NOVEDADES, el cual deberá cumplirse todas las políticas allí establecidas.

Una vez analizado el caso y reportado al laboratorio el director técnico de Duana dará concepto para liberación o rechazo, la cual será dada a través del aplicativo PQRS

- **6.3.6 Área de cuarentena:** Los medicamentos y dispositivos médicos que **no cumplen** con los requisitos se deben ubicar en el área de cuarentena siendo este el espacio delimitado en el área de almacenamiento donde se disponen los medicamentos y dispositivos médicos que por motivos de seguridad y calidad no pueden ser almacenados de forma normal. Para la liberación o rechazo se debe esperar al concepto dado por el director técnico de Duana.
- **6.3.7 Área de medicamentos no conformes:** Los medicamentos y dispositivos médicos rechazados deben ubicarse en el área de medicamentos no conformes hasta que se adelantan los trámites de devolución, cambio o destrucción y se deberá diligenciar el formato GCI-FT-08 SOLICITUD AJUSTE PRODUCTO NO CONFORME MEDICAMENTOS Y DISPOSITIVOS MEDICOS y seguir el proceso establecido en el instructivo GCI-IT-05 AJUSTES DE INVENTARIO

APROBADO POR: JEFE DE SERVICIOS FARMACÉUTICOS Y DROGUERÍAS EL: 25 DE ENERO DE 2018